



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 027 -2016/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 20 ENE 2016

**VISTO:** El Oficio N° 16-2016/GOB.REG.HVCA/OCI con N° Doc. 5793 y N° Exp. 5299 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016/GOB.REG.HVCA/GR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 12 de enero del 2016, se conformó la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil;

Que, al respecto, el Órgano de Control Institucional a través del Oficio N° 16-2016/GOB.REG.HVCA/OCI, recomienda que la designación de la Comisión Especial de Cautela debe estar basado en lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG que aprueba la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”, en cuyo numeral 6.9 establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado designado por el titular de la Entidad, conformada como mínimo por tres (03) integrantes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado; y un integrante que será el jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente; siendo así, con fines de previsión legal, deviene pertinente implementar la recomendación formulada;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 12 de enero del 2016, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

**“ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría **Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil**, que estará integrado por:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ▪ CPC. Raúl Carhuapoma Hilario                    | <b>Presidente</b> |
| Representante del Órgano de Control Institucional |                   |
| ▪ Abog. Robert Gerónimo Guerra Quinteros          | <b>Miembro</b>    |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 027 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ENE 2016

- Director Regional de Asesoría Jurídica
- Ing. Rubén Orlando Huachaca Ortiz Miembro  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 12 de enero del 2016, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“**ARTICULO 2°.-** La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG que aprueba la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Lic. Ginoaldo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL